COMANDO BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

RESOLUCIÓN No. 075-ARC-CBNL02-2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024-ARC-CBNL02-2024

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución 1204 del 01 de diciembre de 2022 y acta de posesión N° 004 del 23 de enero de 2023 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", requiere contratar el **ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, POR VALOR DE **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.064.042,00) M/CTE.,** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante *Resolución No. 1204 del 01 de diciembre de 2022 y acta de posesión N° 004 del 23 de enero de 2023 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022*, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el DELEGATARIO CONTRACTUAL, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", está interesada contratar **ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, POR VALOR DE **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.064.042,00) M/CTE.,** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2224 del 04 enero de 2024.

3. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 No. 4 literal I, y el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección adelantada correspondió a la "CONTRATACIÓN DIRECTA", realizando Solicitud de Oferta No. 024-ARC-CBNL02-2024 al señor **GABRIEL MURILLO HIGUERA**.

4. Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el SECOP II el estudio previo y la Solicitud de oferta del 23 de enero del 2023, frente a los cuales NO se presentaron observaciones.

5. Que, dentro del lapso estipulado en el cronograma para cierre del proceso y recepción de ofertas, se presentó oferta por parte del señor **GABRIEL MURILLO HIGURERA**.

6. Que la oferta fue remitida a los comités evaluadores para que efectuaran verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta, emitiéndose evaluaciones el día 26 de enero de 2024, siendo habilitada técnica, económicamente y jurídicamente para ser adjudicatario del proceso contractual.

7. Que, del 26 de enero de 2024, se efectuó traslado de las evaluaciones proferidas por los comités designados por la Entidad, frente a las cuales no se recibieron observaciones, quedando habilitado para continuar con el proceso.

8. Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones, la oferta presentada por el señor **GABRIEL MURILLO HIGURERA** cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta No. 024-ARC-CBNL02-2024.

9. Que de conformidad con propuesta económica presentada por el señor **GABRIEL MURILLO HIGURERA,** se adjudicará el contrato por valor de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.064.042,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, incluido impuestos y erogaciones que correspondan.

Por lo expuesto, el DELEGATARIO, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024-ARC-CBNL02-2024, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas y la propuesta económica, por valor de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.064.042,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, al señor **GABRIEL MURILLO HIGURERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **GABRIEL MURILLO HIGURERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.206.066 en calidad de copropietario y apoderado de los demás copropietarios de los inmuebles objeto de arrendamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"